

VERIFICACION Y CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

OBJETO DEL PROCESO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA FORTALECER EL ÁREA DE MÚSICA, DEL PROGRAMA DE EXTENSIÓN DE LA ESCUELA DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL DE CHÍA

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS (\$8.736.000) / M/CTE

PROPONENTE: PEDRO CRISTOBAL RAMIREZ GUZMAN

IDONEIDAD:	CUMPLE (X) / NO CUMPLE ()
Título de formación como bachiller académico. Para acreditar dicho requisito deberá aportar los siguientes documentos Copia del diploma o acta de grado	TÍTULO: BACHILLER ACADEMICO INSTITUCIÓN: COLEGIO SAN GABRIEL FECHA DE EXPEDICIÓN: 29 DE NOVIEMBRE DE 1997
EXPERIENCIA	CUMPLE (X) / NO CUMPLE ()
Experiencia de ocho (08) meses, relacionada con la formación en grupos musicales o bandas musico marciales o ensambles musicales. La experiencia se deberá acreditar con la presentación de actas de terminación o liquidación de contratos o certificaciones, las cuales deben contener de manera clara las funciones u obligaciones. La experiencia se deberá acreditar con la presentación de actas de terminación o liquidación de contratos o certificaciones las cuales deben contener de manera clara las funciones u obligaciones a cargo, así como fecha de inicio y terminación	ENTIDAD QUE LA EXPIDE: ALCALDÍA DE CHÍA OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, EN EL DE FORMACIÓN ARTISTICA CULTURAL PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS, AREA DE MÚSICA, PROGRAMA "PROYECTO TALLER NIVELES INTERMEDIO Y AVANZADO EN LA INSTRUCCIÓN PARA BANDAS MUSICO MARCIALES ORIENTADO A NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA. FECHA DE INICIO: 14/02/2022 FECHA DE TERMINACIÓN: 11/11/2022 FECHA DE EXPEDICIÓN: 14/02/2023 TOTAL, EXPERIENCIA VALIDADA: 8 MESES Y VEINTINUEVE (29) DÍAS. SI CUMPLE

De la anterior verificación se determina que **PEDRO CRISTOBAL RAMIREZ GUZMAN** cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia establecidos en los documentos previos para satisfacer la necesidad, quedando certificado a través del presente documento, en ejercicio de la delegación contenida en el Capítulo II, "DELEGACIÓN DE FUNCIONES", del Manual de Contratación del municipio de Chía, adoptado a través del Decreto No. 509 del 14 de agosto de 2024.

Dado en Chía, septiembre de 2024


CLAUDIA PATRICIA BERNAL BARRERA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL (E)